



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C. S. Nº

298 / 88

SALTA, 19 de Octubre de 1.988
Expediente Nº 12.017/88

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con la solicitud de la alumna Patricia Mónica PADILLA, L.U. Nº 19.234, en el sentido que se otorgue reconocimiento de diversas asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Laboratorio de Histopatología de esta Facultad, por las que sean factibles de equiparación con las de la carrera de Nutrición; que actualmente cursa, y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Básicas informa las asignaturas factibles de equiparación;

Que, en cumplimiento de lo establecido en punto 5) del artículo 5º de la Resolución Interna Nº 053/86, los docentes responsables de las asignaturas "Anatomía y Fisiología" y "Bioquímica", aconsejan no otorgar el reconocimiento de las mismas;

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina avala el dictamen de los docentes;

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En sesión extraordinaria Nº 9 del 04/10/88)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Denegar a la alumna Patricia Mónica PADILLA, L.U. Nº 19.234, el reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera de Técnico en Laboratorio de Histopatología por las asignaturas "Anatomía y Fisiología" y "Bioquímica" de la carrera de Nutrición.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

ORD.
C.A.

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO
DECANO